



MAT.: Cumple lo ordenado.

ANT.: Res. Ex. N° 14/Rol N° F-009-2018, de 10 de mayo de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N° F-009-2018.

Santiago, 22 de mayo de 2019

Sra. Andrea Reyes Blanco

Fiscal instructora, División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280 piso 8, Santiago
Presente

Cecilia Urbina Benavides, en representación de Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero (EXPLODESA), ambos domiciliados para estos efectos en calle Badajoz N° 45, Piso 8, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en procedimiento sancionatorio **Rol N° F-009-2018**, vengo en dar respuesta a lo indicado en el Resuelvo IV de la resolución del ANT., en orden a exponer la pertinencia y conducencia de la diligencia probatoria relativa a la prueba testimonial solicitada en el primer otrosí de presentación de fecha 21 de febrero de 2019.

En este sentido, se considera esencial que dicha profesional experta pueda precisar el contexto y los detalles que motivan su informe, para lo cual aportará una declaración que versará acerca de las siguientes materias:

- a. Elaboración de Informe Técnico denominado “Reparabilidad de daño a la flora y vegetación en el área del proyecto Mina Cardenilla, comuna de Catemu, provincia de San Felipe, Región de Valparaíso”.
- b. Marco teórico que sustenta la reparabilidad de un daño ambiental causado a componentes como suelo, flora y vegetación.
- c. Factores de vulnerabilidad de especies, en relación con el ecosistema específico en que se ubica el proyecto Mina Cardenilla.
- d. Reparabilidad específica del daño ambiental imputado al proyecto.
- e. Características especiales del Sitio Prioritario Cordillera El Melón que descartan amenaza a continuidad de especies por fragmentación local (microcuenca).

Por tanto, solicito a Usted tener por cumplido lo ordenado en el Resuelvo IV de la Res. Ex. N° 14/Rol F-009-2018, autorizando la prueba testimonial solicitada por mi representada en el primer otrosí de presentación de fecha 21 de febrero de 2019.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Cecilia Urbina Benavides
pp. Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero (EXPLODESA)